

NACIONES UNIDAS

UNITED NATIONS

ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS OFICINA EN COLOMBIA

HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS OFFICE IN COLOMBIA

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Condena por nuevos hechos de violencia cometidos por miembros de las AUC

Bogotá, 30 de junio de 2004

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena el asesinato del líder comunitario Jorge Luis Rodelo Vargas y el secuestro del ex senador José E. Gnecco, en hechos ocurridos, respectivamente, el lunes 28 de junio en Valledupar y el domingo 27 del mismo mes en la vía Santa Marta-Riohacha. Ambos crímenes han sido atribuidos por las autoridades a miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia —AUC—, bajo el mando de Rodrigo Tovar Pupo, más conocido como "Jorge 40".

El señor Rodelo recibió varios disparos mientras se encontraba en el comedor comunitario del barrio *Ciudadela 450 años* de la capital del Cesar. Su muerte fue presenciada por varios de los niños a quienes todos los días el señor Rodelo servía el almuerzo. A su vez, junto con el ex senador Gnecco, fueron secuestrados su esposa, sus tres hijos, su sobrino, otros dos jóvenes y el conductor del vehículo en el que viajaban. En la mañana del martes fueron dejados en libertad los acompañantes del político, pero éste continúa en poder de sus captores.

La Oficina desea poner de presente que estos dos hechos de violencia demuestran lamentablemente el incumplimiento de los compromisos adquiridos por los grupos paramilitares involucrados en el proceso de paz con el Gobierno.

La Oficina insta a los comandantes que participan en dicho proceso a impartir entre todas las personas bajo su mando la orden de dar cumplimiento estricto al derecho internacional humanitario, absteniéndose de atacar a la población civil y de tomar como rehenes a integrantes de la misma.

Al censurar y deplorar estos actos atroces, la Oficina exige de las AUC un rápido y perentorio pronunciamiento sobre el asesinato del señor Rodelo, y la liberación, sano y salvo, inmediata y sin condiciones, del ex senador Gnecco.

La Oficina invita nuevamente al Gobierno de Colombia a que estudie la conveniencia de retirar la salvedad formulada al Estatuto de Roma, en virtud de la cual quedan sustraídos de la competencia de la Corte Penal Internacional los crímenes de guerra cometidos en territorio colombiano.